

Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares
Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del
Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA
Informe de gestión

31 de diciembre de 2019

Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA

Informe de Gestión

Se extracta del “informe de gestión original firmado y entregado a asocaña como entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar – FEPA

I. Objetivo

Informar al Comité Directivo del Fondo, los principales hallazgos y resultados asociados con los procedimientos aplicados en la revisión ejecutada durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

Dichos procedimientos estuvieron orientados al cumplimiento de nuestras obligaciones de conformidad con nuestra propuesta de servicios profesionales del 4 de diciembre de 2017, la cual está orientada a cubrir todos los elementos generadores de información o datos presentes en la cadena de valor del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA (en adelante “el Fondo”), que afecten su operatividad durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019; considerando los siguientes como objetivos generales:

1. Contribuir con el Fondo en la evaluación de la confiabilidad de la información mensual enviada por los Ingenios y entidades vinculadas al mismo, la cual es la base para el proceso de la liquidación de las operaciones de estabilización por parte del Fondo.
2. Evaluar los procedimientos utilizados por el Fondo para efectuar la liquidación de las respectivas operaciones de estabilización, su pago, recaudo y consignación.
3. Determinar si, a nuestro juicio, los estados financieros del Fondo con corte al 31 de diciembre de 2019 se presentan de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
4. Evaluar y validar el sistema de control interno de la operatividad del Fondo para conceptuar sobre lo adecuado del mismo, identificar sus debilidades y ofrecer soluciones a las causas de tales debilidades.
5. Actualizar nuestro análisis de los riesgos relacionados en la cadena de valor de los productores y el efecto de los mismos en cada una de las categorías de reporte a la base de datos del Fondo. Enfocando el análisis de riesgo a la clasificación de riesgo de negocio, de control y de fraude.
6. Evaluar y validar los controles y actividades en los sistemas de información computarizados que soportan el procesamiento de información para la liquidación de las respectivas operaciones de estabilización y los estados financieros.
7. Evaluar el cumplimiento por parte del Fondo de la normatividad vigente y regulaciones de las entidades de control.

8. Acompañamiento a la Secretaría Técnica del Fondo en reuniones, solicitud de requerimientos y atención a productores, proveedores y entidades de control cuando corresponda.
9. Acompañamiento a la gestión administrativa y de control realizada por la Entidad Administradora y Comité Directivo del Fondo y de la Secretaría Técnica del Fondo.

II. Alcance

Con base en nuestro cronograma de trabajo para el año 2019, se realizaron los procedimientos de auditoría indicados en la Sección III durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, aplicados específicamente a los datos informados por los Ingenios y C. I. de Azúcares y Mieles S. A. - CIAMSA al Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA.

Nuestro trabajo fue llevado a cabo sobre la información administrada por el Fondo de Estabilización y los datos provistos por los siguientes Ingenios (plantas productoras) durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019:

Carlos Sarmiento L. & Cía. -
Ingenio SanCarlos S. A.
Ingenio María Luisa S. A.
Ingenio Carmelita S. A.
Ingenio del Cauca S. A. S.
Ingenio Riopaila Castilla S. A.
Ingenio La Cabaña S. A.
Ingenio del Occidente S. A. S.

Manuelita S. A.
Mayagüez S. A.
Ingenio Pichichí S. A.
Ingenio Providencia S. A.
Ingenio Risaralda S. A.
Trapiche Lucerna S. A.
Agroindustrias del Cauca S. A.

III. Procedimientos periódicos efectuados y resultados obtenidos

- a. **Procedimientos desarrollados a la información generada por los Ingenios al Fondo de Estabilización**

Datos de producción de azúcares, alcoholes, mieles y caña molida

1. Visitas periódicas a los Ingenios con el fin de identificar los cambios presentados en los controles y riesgos asociados a la generación de datos en las áreas de producción, despachos, ventas y control de inventarios.
2. Actualización en forma permanente de los programas de auditoría diseñados a la medida de cada Ingenio, que incluyen, entre otros aspectos, procedimientos en las áreas de producción, despachos, ventas y control de inventarios.

3. Auditoría a los datos de producción de azúcares, mieles y alcoholes por producto y mercado informados al Fondo, por cada uno de los Ingenios y contenidos en la base de datos del Fondo, considerando como punto principal la cadena de valor del proceso productivo azucarero, que parte desde el corte y la compra de caña. Por lo tanto, nuestros procedimientos en esta área se focalizan en validar los siguientes aspectos:
 - a. Procedimientos establecidos por los Ingenios para la calibración de equipos de báscula.
 - b. Confirmación con base en muestras selectivas de compras de caña realizadas a terceros.
 - c. Conciliación periódica de erogaciones realizadas por el Ingenio por las actividades de corte de caña, tanto de contratistas como de corteros directos del Ingenio.
 - d. Identificación de variaciones en el comportamiento de producción de los principales indicadores sensibles en el balance azucarero, siendo estos, entre otros: Producción % Sacarosa/Caña, % Pérdidas de Sacarosa/Caña, % Brix /Jugo Diluido.
 - e. Efectuar seguimiento al comportamiento de los insumos que se utilizan en la producción de azúcar, identificando situaciones inusuales con base en las compras, consumos y producción.
 - f. Entender, evaluar y validar los controles de aplicación del sistema de laboratorio y sus interfaces.
 - g. Entender, evaluar y validar los controles de aplicación de la báscula de caña y producto terminado.
 - h. Conciliación e identificación de variaciones inusuales de los datos del balance azucarero con los datos de producción reportados por el Ingenio.
 - i. Determinación de la producción de azúcares, mieles y alcoholes a través de juegos de inventarios.
 - j. Confrontación del cálculo de las equivalencias de producción de azúcar en alcohol realizado por los Ingenios productores de alcohol en los procedimientos establecidos por el Fondo.

Datos de venta de productos objeto de estabilización

1. Actualizar y ajustar las herramientas de auditoría asistidas por computador, las cuales han sido diseñadas para la validación de datos en la operación comercial de los Ingenios, esto incluye datos de venta (clientes, cantidades, mercado, entre otros) y datos de despacho, considerando básculas de producto terminado, kárdex de inventario de producto terminado y sistema de información comercial de cada uno de los Ingenios.
2. Conciliación de la información detallada de ventas por producto informado al Fondo por cada Ingenio, considerando la clasificación por producto y por mercado dada por cada Ingenio por producto y por mercado.
3. Confrontación de las ventas realizadas por los Ingenios sin IVA a Comercializadoras Internacionales con el Certificado de Proveedor emitido por estas Compañías.
4. Revisar notas crédito y/o documentos similares con el fin de identificar devoluciones que afecten los datos de ventas reportados inicialmente al Fondo.

5. Identificar en los sistemas de información del Ingenio la compra de producto terminado validando que el despacho y/o facturación de este producto no se incorpore a la base de datos del Fondo.
6. Confrontar el cálculo de las equivalencias de ventas de azúcar en alcohol realizado por los Ingenios productores de alcohol con los procedimientos establecidos por el Fondo.
7. Efectuar inspecciones físicas a los documentos de venta y de despachos, utilizando las técnicas de muestreo establecidos en nuestra metodología, enfocados a los datos base del reporte.

Operaciones de exportación a través de CIAMSA y/o de Ingenios

1. Examinar la documentación de respaldo de los datos relacionados con cantidades de azúcares y mieles despachadas y exportadas por CIAMSA y/o exportadas en forma directa. Lo anterior considerado por producto.
2. Inspección de reintegros de exportación para las exportaciones realizadas directamente por los Ingenios y CIAMSA con el siguiente alcance:
 - a. 100% para las exportaciones realizadas directamente para el Ingenio.
 - b. Para las exportaciones realizadas por CIAMSA aplicando un muestreo de auditoría. mediante la fórmula random se seleccionan reintegros mensuales.

Operaciones comerciales en el Mercado de Exportación Conjunta

1. Coordinación del proceso de información y ajustes con Ingenios y Clientes relacionados con el programa de exportaciones conjuntas. Esta coordinación considera, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a. Solicitud y observación del contenido de informes de los auditores, informando a la Secretaría Técnica del Fondo inconsistencias presentadas en los mismos.
 - b. Conciliación e informe mensual con los datos contenidos en los informes versus los datos enviados a los Ingenios.
 - c. Solicitud y validación de los ajustes efectuados por los Ingenios al mercado de "exportaciones conjuntas".
 - d. Identificación de variaciones inusuales en el comportamiento de los clientes de exportación conjuntas reportando en forma oportuna a la Secretaría Técnica del Fondo.
 - e. Asistencia a la Secretaría Técnica del Fondo en el proceso de inclusión de nuevos clientes en el programa.
2. Efectuar una selección mediante un muestreo estadístico de los documentos de exportación informados en los informes de auditoría de los clientes de exportación conjunta y cruzar con la información generada de la Base de Datos del Ministerio de Comercio Exterior (BACEX), la cual es adquirida periódicamente por asocafía entidad administradora del Fondo.

Existencias de productos objeto de estabilización

1. Evaluar los sistemas de información de los Ingenios en relación con el manejo de bodegas de existencias, identificando variaciones inusuales o transacciones antiguas o sin movimiento.
2. Efectuar inspección física de las existencias por producto de cada Ingenio, Almacenes Generales de Depósito relacionados con el Mercado Interno Especial, inventarios en bodegas de Ingenios o de terceros, con una periodicidad de dos veces al año.
3. Identificar despachos no facturados, realizando trazabilidad de los mismos con el fin de identificar despachos que no hayan sido reportados al Fondo y se encuentren facturados (transacción 4).
4. Efectuar inspección física de las existencias por producto en bodegas de CIAMSA (dos veces al año).

Operaciones en el Mercado Interno Especial

1. Identificar para los Ingenios que registren en la base de datos del Fondo, cantidades de azúcar en el Mercado Interno Especial, los requisitos contractuales establecidos por el Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar, tales como:
 - a. Inscripción por parte de los Ingenios de las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito para las ciudades de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta.
 - b. Elaboración y presentación al Fondo del contrato de operación entre el Ingenio y el Almacén General de Depósito.
 - c. Reporte de las cantidades de acuerdo con el manual de transferencias.
2. Conciliación de la información de cantidades de azúcar entregada, despachada y en existencia reportada por los Ingenios en el Mercado Interno Especial durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, así:
 - a. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios hasta los Almacenes Generales de Depósito registrada en la base de datos del Fondo versus con la cantidad de azúcar recibida en las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y versus con las cantidades registradas por el informe de la empresa de seguridad. Las diferencias presentadas serán analizadas y ajustadas tomando como base el informe de la empresa.
 - b. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios hasta las bodegas de los Clientes que han sido autorizados por la Secretaría Técnica del Fondo versus con la cantidad de azúcar recibida en las bodegas de los Clientes registrada en el informe de la Empresa Logística de Seguridad. Las diferencias presentadas serán analizadas y ajustadas tomando como base el informe de la empresa.
 - c. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito versus con la cantidad de azúcar vendida por los Ingenios y registrada en la base de datos del Fondo.

3. Efectuar inspecciones físicas a las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito inscritas en el Fondo y clientes directos, como mínimo 6 al mes, con el fin de identificar los controles establecidos por el Fondo para el recibo, almacenamiento y despacho del azúcar entregado por el Ingenio y que es destinado al Mercado Interno Especial, tales como:
 - a. Identificar los datos de vehículo transportador.
 - b. Pesaje al ingreso y salida del vehículo transportador.
 - c. Conteo y descargue del producto.
 - d. Efectuar despacho y registro de salida con base en la factura de venta enviada por el Ingenio.
 - e. Cumplimiento del protocolo de desinstalación del dispositivo por parte de la Compañía Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda.).
 - f. Efectuar tomas fotográficas al almacenamiento del producto y a los controles mencionados en los literales a), b), c) y e).
4. Efectuar un muestreo a los despachos realizados por los Ingenios a los Almacenes Generales de Depósito y a los clientes directos, con el fin de identificar si los fletes no se facturan por separado al azúcar y en la factura se evidencie la entrega en las ciudades que conforman el mercado.
5. Efectuar un muestreo a los informes emitidos por la empresa de seguridad logística, con el fin de identificar el cumplimiento del protocolo de instalación y desinstalación del dispositivo de trazabilidad.
6. Conciliación de la información reportada por los Ingenios, empresas de seguridad logística y Almacenes Generales de Depósito de los datos de despachos, existencias y ventas en el Mercado Interno Especial con una periodicidad mensual.

Documentación que soporta las certificaciones

1. Efectuar inspección de la documentación de respaldo que soportan las certificaciones mensuales a ser expedidas por las entidades vinculadas al Fondo (CIAMSA). Entiéndase por certificaciones las correspondientes a datos base para la definición de los indicadores de precios de mercado.
2. Evaluar el cumplimiento de la normatividad establecida por el Fondo en la determinación de los gastos de exportación por parte del Ingenio.

Ajustes y operatividad de la fórmula

1. Conciliación general de todos los datos reportados a la base de datos del Fondo versus datos auditados en los diferentes mercados, incluyendo los ajustes efectuados a la información generada por los Ingenios en la modalidad de segundos archivos y los ajustes resultado del proceso de auditoría.

2. Recalculo mensual de la fórmula utilizada en el proceso de liquidación de las operaciones del Fondo, validando el cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Fondo e instrucciones del Comité Directivo y la razonabilidad de todos los datos base en el proceso de cálculo.
3. Reconstrucción del precio de paridad de importación (PPI) utilizado por la Secretaría Técnica en el proceso de liquidación de las operaciones de estabilización, de acuerdo con las Resoluciones del Comité Directivo cruzando: a) TRM en el Banco de la República, b) Precios internacionales del azúcar en la bolsa de Londres y NY, c) Arancel para el mes objeto del cálculo, d) Consulta de precio en kignsman, e) Gastos de transporte, entre otros.
4. Revisión sustantiva que soporte la Liquidación, Recaudo y Pago de las contribuciones parafiscales y su reconocimiento contable.

Es importante resaltar que nuestra Firma no participa en la definición de la formulación estándar utilizada para la determinación de las cesiones y compensaciones manejadas a través del Fondo. Dichas definiciones son responsabilidad del Comité Directivo del Fondo.

Auditoría a Estados Financieros

1. Auditoría a los estados contables del Fondo que consideran; estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo, preparados por el Fondo. Dichos estados financieros incluyen las compensaciones y cesiones, al igual que las erogaciones relacionadas con conceptos de inversión, administración y auditoría del Fondo de conformidad con las normas y reglamentaciones inherentes a su creación, con la periodicidad que está establecida en las normas que regulan y vigilan el Fondo.
2. Revisiones analíticas identificando que las transacciones o saldos tengan relaciones previsibles con el objeto social y operación del Fondo.
3. Evaluación del sistema de control interno, identificando sus debilidades y soluciones a las causas de tales debilidades.

Presupuesto del Fondo

1. Evaluación y validación del cumplimiento de la Contabilidad Presupuestal de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.
2. Evaluación y validación del cumplimiento a lo establecido en la Resolución 9554 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de las indicaciones recibidas de dicho ministerio.
3. Evaluación y validación de la información que soporta los traslados presupuestales ejecutados por el Fondo en el desarrollo de su gestión presupuestal.
4. Conciliación de la información de ejecución presupuestal versus los registros contables del Fondo.

Fortalecimiento de estructura operativa y de control del Fondo

1. Evaluación del cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Comité Directivo del Fondo.
2. Validación del cumplimiento por parte del Fondo de las regulaciones establecidas por las entidades de control.
3. Evaluación del cumplimiento de la Ley 1712 Ley de Transparencia.
4. Actualización y seguimiento permanente de la matriz de riesgos y el desarrollo y actualización de los procedimientos de auditoría, como respuesta a dichos riesgos.
5. Evaluación y validación de los controles generales de tecnología sobre la plataforma que soporta el sistema de información de la base de datos del Fondo, relacionados con seguridad - operación - mantenimiento y desarrollo de software.
6. Evaluación y validación de los controles automáticos del aplicativo que soporta la información del Fondo relacionados con acceso, ingreso, rechazo y procesamiento de la información.
7. Evaluación y validación de los controles automáticos del aplicativo que soporta el proceso de liquidación de las operaciones de estabilización, relacionados con acceso, ingreso, rechazo y procesamiento de la información.
8. Diagnóstico de la metodología en el proceso de migración de datos.
9. Continuidad en la gestión por parte de la auditoría para establecer las mediciones necesarias en el proceso actual con el Ingenio de Occidente S. A. S., tal como lo establece el Decreto 2025 de 1996.
10. Procedimientos de auditoría para el control de exportaciones con despacho al exterior vía terrestre considerando:
 - a. Conciliar que la información reportada por los Ingenios en el mercado de exportación vía terrestre, con la información reportada por las empresas especializadas en seguridad logística.
 - b. Analizar las diferencias presentadas como resultado del procedimiento mencionado en el literal a) y solicitar a los Ingenios los ajustes correspondientes.
 - c. Acompañar el proceso de implementación de este control y hacer las recomendaciones que considere pertinente para ajustar su operación.

- b. **Resultados obtenidos relacionados con los procedimientos desarrollados a la información generada por los ingenios detallados en la Sección “Alcance” de este documento, C. I. de Azúcares y Miles S. A. - CIAMSA y al Fondo de Estabilización**

Datos de producción de azúcares, alcoholes, mieles y caña molida

1. Para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, se efectuaron visitas a los 14 ingenios (15 plantas productores) indicados en la Sección “Alcance” de este informe. Efectuamos para las plantas de los Ingenios productores la actualización de los riesgos asociados a la generación de datos en las áreas de producción, despachos, ventas y control de inventarios. Los resultados de los procedimientos de auditoría llevados a cabo se detallan en los numerales siguientes de este informe.
2. Como resultado de la actualización permanente de los riesgos asociados a la operación del Fondo y de la cadena productiva del sector azucarero, no se identificaron cambios que afectaran el diseño inicial de los programas de auditoría en las áreas de producción, despachos, ventas y control de existencias, sin embargo, se evaluaron algunos procedimientos que no eran efectivos y se incorporaron otros procedimientos, ver numeral C) de este informe.
3. El resultado de aplicar los procedimientos de auditoría a los datos de producción de azúcares, mieles y alcoholes por producto informados al Fondo por cada uno de los Ingenios, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, se detalla a continuación:
 - a. No se identificaron situaciones a informar como resultado del procedimiento relacionado con la validación de los controles establecidos por los ingenios para la calibración de básculas, excepto para un ingenio que no se evidenció las certificaciones externas actualizadas ni tienen formalizado un procedimiento interno para la calibración de básculas, adicionalmente, dos ingenios no tienen formalizado un procedimiento interno para la calibración de básculas.
 - b. El resultado del proceso de conciliación de caña fue realizado en 12 ingenios y las diferencias identificadas estuvieron justificadas por la administración, dos ingenios suministraron la información para realizar la conciliación; por políticas de confidencialidad establecidas por dichas entidades.

Por el período comprendido entre el 1 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, a continuación, se detalla las toneladas de caña entrada vs toneladas de caña molida:

Información en Toneladas para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019				
	Caña entrada	Caña Molida	Diferencia	
Total Ingenios	12.820.176	12.826.860	(6.684)	(i)

- (i) Corresponde a caña en patios no procesada en el semestre anterior.

- c. Como resultado del análisis del comportamiento de los principales indicadores sensibles en el balance azucarero, no se identificaron variaciones inusuales. Las variaciones identificadas corresponden a comportamientos originados principalmente por la operación de producción, tal como cambios climáticos, tiempos corte de la caña, tiempos de molienda, producción de alcoholes y mieles, tipos de suertes, paros en fábrica por mantenimiento, entre otras.

Análisis de Indicadores del Balance Azucarero - Promedio II semestre año 2019				
Ingenio	Rendimiento Comercial	% Sacarosa en Caña	Pérdida en el proceso	Caña molida por mes
Promedio Industria	11,43%	13.11%	1.65%	3.076.414

- d. Como resultado del proceso de entender, evaluar y validar los controles de aplicación del sistema de laboratorio y sus interfaces con corte a diciembre 31 de 2019, no se identificaron situaciones que afectaran la confiabilidad del informe de laboratorio.
- e. Como resultado de la evaluación y validación de los controles de aplicación de las básculas de caña y producto terminado realizadas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y 31 de diciembre de 2019, ver en coordinación con el literal a) de este informe.
- f. Como resultado del proceso de conciliación de los datos del balance azucarero con los datos de producción reportados por el Ingenio, se observaron las siguientes diferencias, las cuales fueron ajustadas en la Base de datos del Fondo – Anexo en presentación
- g. No se presentaron diferencias ajustar en la determinación de la producción de azúcares, mieles y alcoholes a través del juego de inventarios.
- h. Como resultado del proceso de conciliación de los datos del balance azucarero con los datos de producción reportados por el Ingenio, se observaron las siguientes diferencias, las cuales fueron ajustadas en la Base de datos del Fondo – Anexo en presentación
- i. No se presentaron diferencias ajustar en la determinación de la producción de azúcares, mieles y alcoholes a través del juego de inventarios.

Datos de venta de productos objeto de estabilización

1. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 no se identificaron cambios en los sistemas de información de los Ingenios ni cambios en la metodología del proceso de transmisión establecido por el Fondo, por tal razón no fue necesario realizar actualizaciones y/o ajustes a nuestro “Software de auditoría”.

2. Como resultado de la revisión de los datos de ventas y despachos por producto, informado al Fondo por cada Ingenio durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, se identificaron las siguientes situaciones y/o ajustes:
 - a. Con base en lo establecido en el Manual de Transferencia, todos los documentos que generen movimiento de inventarios deben ser reportados al Fondo. En algunos Ingenios no se está considerando en la parametrización del sistema de información para la generación de la información a reportar al Fondo, conceptos tales como: donaciones, consumos internos, traslados a bodegas externas y/o a bodegas de CIAMSA, importación de azúcar, entre otros.
 - b. Errores en el informe de cantidades, clasificación de clientes y parametrización de las fechas.
 - c. Como resultado de la comparación de datos de ventas y despachos observados en los Ingenios que han sido reportados al Fondo, presentaron los siguientes ajustes -Anexo en presentación
3. Las ventas reportadas por los Ingenios sin IVA corresponden a ventas a clientes ubicados en zonas francas, clientes al exterior (exportaciones), ventas a clientes domiciliados en San Andrés y Providencia (zona exenta), ventas de alimentos de consumo humano a los departamentos de Guainía y Vaupés y zonas exentas temporalmente por desastres naturales, situaciones que no generan excepciones a reportar con corte al 31 de diciembre de 2019.
4. Se identificaron las notas crédito y/o documentos similares que afectaron las ventas reportadas inicialmente al fondo, las cuales fueron incluidas en los reportes realizados por los Ingenios a la base de datos del Fondo al 31 de diciembre de 2019.
5. No se identificaron excepciones a informar como resultado del procedimiento relacionado con las compras de producto terminado por parte de los Ingenios.
6. En el cálculo de las equivalencias de ventas de azúcar en alcohol, se presentaron las siguientes diferencias -Anexo en presentación
7. Con base en un muestreo de auditoría se seleccionaron de las ventas reportadas en el mercado nacional y mercado interno especial durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 por cada Ingenio, efectuando una inspección física a las facturas de venta y al documento de despacho y cruzando la información base de reporte al FEPA, no identificando situaciones a informar.

Operaciones de exportación a través de CIAMSA y/o de Ingenios

1. Como resultado del examen realizado a la documentación de respaldo de los datos relacionados con cantidades de azúcares y mieles despachadas y exportadas por CIAMSA y/o exportadas de forma directa por los Ingenios, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, se identificaron las siguientes situaciones – Anexo en presentación
2. Se observó que las cantidades informadas al Fondo en el Mercado de Exportaciones Directas presentarían el correspondiente reintegro de divisas. Este procedimiento fue realizado con el siguiente alcance:

- a. Se realizó inspección de los reintegros de exportación para el 100% de las exportaciones realizadas directamente por los Ingenios, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, no se identificaron excepciones a informar.
- b. Para las exportaciones directas realizadas por CIAMSA, se realizó una muestra de 55 exportaciones mensuales para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 y se observó el 100% de los reintegros de dichas exportaciones a excepción de documentos para 634 QQ que no han sido recaudados y serán validados en el primer semestre del año 2020.

Operaciones comerciales en el Mercado de Exportación Conjunta

1. Los resultados de los procedimientos de auditoría relacionados con el proceso de informe y ajustes con ingenios y clientes relacionados al programa de Exportaciones Conjuntas generaron la revisión de 232 informes para 32 clientes que participaron en el programa de exportación conjunta
2. Como resultado del procedimiento de conciliación e informe mensual con los datos contenidos en los informes observados en literal a) anterior versus los datos enviados por los Ingenios, se identificaron diferencias, las cuales fueron analizadas y ajustadas en la base de datos del Fondo por parte de los Ingenios, de acuerdo con las fechas de informe establecidas por el Fondo; estas diferencias se generan principalmente por:
 - i. Ajustes al mercado Exportación Conjunta de azúcar correspondiente a ventas en el mercado interno o mercado interno especial.
 - ii. Registro en el mercado de Exportación Conjunta con base en los despachos efectuados por parte del Ingenio, bajo la modalidad de venta directa en el mercado de Exportación Conjunta, sin considerar las conciliaciones de datos reales con el cliente.
 - iii. Legalizaciones de exportaciones conjuntas, en períodos diferentes a la fecha de exportación del producto.
 - a. No se generaron excepciones a reportar por variaciones inusuales o transacciones por fuera del convenio de exportación conjunta que no estén debidamente soportada y justificada.
 - b. Las ventas en el mercado de Exportación Conjunta con corte al 31 de diciembre de 2019 presentan una disminución del 2,42% - 46,022 QQ comparada con el mismo período del año anterior.

Al 31 de diciembre de 2019, se han incorporado tres nuevos clientes
3. Procedimiento realizado de las exportaciones de julio a diciembre de 2019, como resultado del proceso de conciliación de los documentos de exportación informados por los clientes de exportaciones conjuntas a través de los informes de auditoría y la Base de datos del Ministerio de Comercio Exterior (BACEX, hay 204 documentos – 51,650 Quintales, que corresponden a exportaciones de noviembre y diciembre de 2019 que no están registrados en la base mencionada anteriormente, se realizará seguimiento durante el primer semestre de 2020.

Existencias de productos objeto de estabilización

1. Durante el proceso de toma física de inventarios con corte al 31 de diciembre de 2019, realizado en las 15 plantas de los Ingenios y en las bodegas los Almacenes Generales de Depósito autorizadas para la operación comercial del Mercado Interno Especial, las diferencias identificadas fueron aclaradas y/o ajustadas por los ingenios correspondientes.
2. No se identificaron excepciones a reportar producto de la trazabilidad realizada a los despachos no facturados (Transacción 4) reportados al Fondo durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. Estas operaciones están relacionadas con despachos sin facturar a clientes de exportaciones conjuntas que se formalizan en los informes de auditoría, despachos en consignación que son facturados en el mes siguiente, despachos y/o traslados de existencias a bodegas de CIAMSA o bodegas externas, y/o bodegas del MIE.
3. Al 31 de diciembre de 2019 se realizó inspección física de las existencias de producto de las bodegas de CIAMSA Buenaventura, identificando un sobrante de 273 sacos de azúcar, esta diferencia está en revisión por parte del área de operaciones de la Compañía. Adicionalmente, se emite una recomendación a Ciamsa sobre la disposición del producto para llevar a cabo el conteo físico. Durante el conteo físico realizado en CIAMSA se evidenció que en algunas de sus bodegas es difícil realizar toma física del inventario por la forma de estibado y espacio disponible.

En la validación del reporte de existencias realizado por CIAMSA al Fondo se evidenció que este reporte no cruza con la certificación de existencias que CIAMSA envía mensualmente a los Ingenios, se emitirá comunicación a la Administración de CIAMSA como oportunidad de mejora sobre las certificaciones emitidas a cada uno de los Ingenios.

Operaciones en el Mercado Interno Especial

1. Identificamos para los Ingenios que registraron en la base de datos del Fondo, cantidades de azúcar en el Mercado Interno Especial (En adelante MIE) durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, los requisitos contractuales establecidos en la Circular vigente del Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar, relacionado con:
 - a. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 no se han realizado nuevas inscripciones de Almacenes Generales de Depósito que deban ser informados dentro de las operaciones del Mercado Interno Especial.
 - b. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 no se han elaborado y presentado nuevos contratos de operación entre el Ingenio y Almacenes Generales de Depósitos que deban ser informados dentro de las operaciones del Mercado Interno Especial.
 - c. Al 31 de diciembre de 2019 las cantidades reportadas en la base de dato del Fondo están con base en lo establecido en el manual de transferencia.

2. Se obtuvo la información de cantidades de azúcar registradas por los Ingenio en la base de datos del Fondo y se realizó la comparación con base en la información reportada por Almacenes Generales de Depósito "AGD" (Almagrario S. A., Alpopular S. A. y Almaviva S. A.) y la Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda.), con el fin de asegurar que las ventas reportadas en el Mercado Interno Especial estuvieran reportadas con lo establecido en la normatividad vigente del Fondo en relación con el uso de un dispositivo de seguridad desde las bodegas del Ingenio hasta el destino denominado Mercado Interno Especial (Barranquilla, Cartagena y Santa Marta). El proceso de conciliación fue realizado de forma mensual y reportado en la misma periodicidad a los Ingenios. La cantidad de azúcar registrada al 31 de diciembre de 2019 en este mercado ascendió a 6.597.992 QQ de azúcar.

Los ajustes identificados realizados en la base datos del Fondo tal como se detalla a continuación – Ver anexo en presentación

3. Se efectuó inspección física a las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y clientes directos inscritos ante la secretaría técnica del Fondo durante el período comprendido del 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, se observó durante las inspecciones físicas los procedimientos y controles que tiene implementados los Almacenes Generales de Depósito en el proceso de recibo, almacenamiento, custodia y despacho de azúcar entregados por los Ingenios, tales como:
 - a. El funcionario encargado verifica que la información suministrada en factura de venta o remisión enviada por el Ingenio sobre los datos básicos de los vehículos que transportaron el azúcar de las Bodegas de los Ingenios, tales como: número de placa, empresa transportadora, nombre del transportador, identificación y fecha de recepción del azúcar, corresponda con el vehículo transportador.
 - b. En las bodegas de Almacenes Generales de Depósito, el vehículo transportador es llevado a la báscula al ingresar al lugar, se registra peso del mismo dejando evidencia en la documentación soporte; en caso de que el producto esté facturado y deba ser transferido en su totalidad a un cliente, éste no se pesa al momento de salida, por lo que permanece el mismo registro como peso de entrada y salida; de lo contrario una vez finalizado el proceso de descargue total del producto, el vehículo es pesado nuevamente antes de abandonar la bodega.
 - c. Para los productos dirigidos a los clientes directos el proceso de pesaje del vehículo transportador se realiza en cada una de las bodegas de los clientes directos, el vehículo transportador es llevado a la báscula al ingresar al lugar, se registra peso de este dejando evidencia en la documentación soporte.
 - d. De acuerdo con lo observado durante el proceso de descargue del producto, para todos los casos el producto es contado en su totalidad por los auxiliares de bodega, quienes a su vez verifican el estado en el que se encuentra.
 - e. Según lo indagado con el personal, una vez finalizado el proceso mencionado en el punto anterior y verificada la documentación recibida, el funcionario encargado del inventario realiza el movimiento de entrada al producto recibido en el sistema de información, si éste debe ser transferido en su totalidad a un cliente, se registra inmediatamente el movimiento de salida de inventario soportado por la factura de venta recibida, la cual es enviada por los Ingenios a través de correo electrónico, o con el conductor del vehículo.

- f. Se observa que los vehículos despachados por los Ingenios al Mercado Interno Especial traen instalado a la carrocería un dispositivo de trazabilidad de la carga, el cual es retirado en la Bodega del AGD por un funcionario de LogiSeguridad Ltda. Una vez el vehículo es ingresado a la bodega, el personal encargado de descargue del producto verifica que el vehículo transportador cumpla con ésta condición, posteriormente el funcionario encargado de LogiSeguridad Ltda., de cada ciudad quién tiene conocimiento constante del momento de arribo del vehículo acudió al lugar para realizar el proceso de desactivación; se verificó que el dispositivo se encontrara en óptimas condiciones, no mostrará señales de haber sido alterado o manipulado y que coincidiera con el relacionado en la factura de venta enviada por el Ingenio, una vez realizado este protocolo, el dispositivo es desactivado, retirado y permanece en custodia del personal de LogiSeguridad Ltda.

Se observó que el funcionario de LogiSeguridad Ltda. realiza la siguiente toma fotográfica al vehículo y al dispositivo de seguridad antes de retirarlo:

- i. Panorámica en la que se observe la placa del vehículo y un punto de referencia que permita identificar el lugar donde se encuentra.
- ii. Al vehículo con la carpa completamente cerrada.
- iii. Al dispositivo una vez retirada la carpa.

Una vez enviadas las primeras fotos, el funcionario de LogiSeguridad Ltda. debe esperar que desde la oficina central confirmen el recibido de las fotos para poder proceder al retiro del dispositivo.

Posterior al retiro del dispositivo, el personal encargado debe efectuar la siguiente toma fotográfica.

- i. Al exterior del vehículo en la parte posterior con las compuertas retiradas.
 - ii. Al interior del vehículo en la que se observe la mercancía contenida.
- g. Ver las tomas fotográficas al almacenamiento de productos y los controles mencionados en los literales a), b), c) y e) anterior, en el **Anexo I - Registro Fotográfico MIE**, suministrado en medio magnético.
4. Efectuamos un muestreo de auditoría no estadístico mediante la fórmula random a los despachos realizados por los Ingenios a los Almacenes Generales de Depósito y a los clientes directos durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 según la información reportada por LogiSeguridad Ltda., información conciliada de manera mensual con la información reportada por los Ingenios al Fondo. Dentro de esta revisión de fletes observamos lo siguiente:
- a. Los pagos de fletes a transportadores se encuentran a cargo del Ingenio para cada uno de los despachos seleccionados.
 - b. En la factura de venta del Ingenio no se discrimina valor de flete a los clientes.
 - c. Se observa evidencia de entrega en las ciudades que conforma el Mercado Interno Especial, a través del sello de recibido de parte de los Almacenes Generales de Depósito y los clientes directos.

A la fecha de este informe, está pendiente la entrega de 25 documentos.

5. Con base en los informes mensuales recibidos de la Empresa Especializada en Seguridad Logística EESLC (LogiSeguridad Ltda.), efectuamos una selección de 55 despachos por mes durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, realizados de Ingenios a los AGD y a clientes directos, observando en las fotografías el protocolo de instalación y desinstalación del dispositivo i) Placas de vehículos, ii) Tipo de producto, iii) Nivel de volumen de la carga y iv) instalación y desinstalación del dispositivo de seguridad, fecha del despacho y ubicación georreferenciada de cargue y descargue o desactivación del dispositivo de trazabilidad, observando el cumplimiento del protocolo establecido por el FEPA para 330 fotografías, excepto por:

73 casos donde en la evidencia fotográfica no se observa de forma nítida el nivel del volumen de la carga.

3 casos donde no se evidenció registro fotográfico de instalación de dispositivo

71 casos que no incluyen georreferenciación de Instalación

Estas situaciones fueron informadas a la Empresa Especializada en Seguridad Logística EESLC. Sin embargo, es importante mencionar que estas situaciones no afectan la causación en el MIE ya que se evidenció el retiro del dispositivo en cada uno de los casos. A la fecha del informe la Empresa Especializada en Seguridad Logística EESLC (LogiSeguridad Ltda.)

6. Se realizaron las conciliaciones de la información reportada por los Ingenios, empresas de seguridad logística (LogiSeguridad Ltda.) y los Almacenes Generales de Depósito (Almagrario S. A., Alpopular S. A. y Almaviva S. A.) de los datos de ventas en el Mercado Interno Especial con periodicidad mensual durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. Las anteriores conciliaciones fueron enviadas a los responsables de cada ingenio para su revisión y justificación. Ver en coordinación con numeral 1) anterior.

Documentación que soporta las certificaciones

1. No se identificaron excepciones a informar para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, relacionadas con los documentos de respaldo que soportan las certificaciones expedidas por las entidades responsables de suministrar información al Fondo (CIAMSA).
2. Se validaron los gastos de exportación del tercer trimestre del año 2019 con resultados satisfactorios.

Ajustes y operatividad de la fórmula

1. En forma mensual se ha realizado el proceso de revisión de los ajustes bajo la modalidad de segundos archivos, que resultan de las revisiones efectuadas en cada uno de los Ingenios de los datos informados a la base de datos del Fondo, por concepto de producción, ventas y existencias de azúcares, mieles y alcoholes y del proceso de conciliación del mercado de Exportación Conjunta.

En la siguiente tabla se relacionan el total de ajustes efectuados durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019:

Relación de ajustes revisados del 1 de julio y el 31 de diciembre 2019 (a)			
Mes	Ventas y existencias (b)	Producción	Total
Julio	16	4	20
Agosto	13	2	15
Septiembre	17	4	21
Octubre	10	2	12
Noviembre	10	4	14
Diciembre	14	4	18
Enero 2020	22	11	33
Total	102	31	133

(a) La información de ajustes fue enviada en forma detallada por Ingenio mensualmente al Secretario Técnico del Fondo.

(b) Los ajustes correspondientes a ventas y existencias incluyen las legalizaciones de azúcar en el mercado de Exportación Conjunta.

- Como resultado de la operatividad de la fórmula utilizada en el proceso de liquidación de las operaciones del Fondo, se realizó un recálculo de la liquidación de la fórmula de los meses de julio a diciembre de 2019, tomando como base los datos transmitidos por los Ingenios al software de transmisión, indicadores de precios de mercado certificados por CIAMSA, los gastos de exportación consolidados del sector, TRM, DTF, , precio de paridad de importación y los demás aspectos definidos en las resoluciones vigentes emitidas por el Comité Directivo del Fondo, en el resultado de esta liquidación no se observaron situaciones a reportar.
- Se realizó reconstrucción del precio de paridad de importación (PPI) para los meses de julio a diciembre de 2019, de acuerdo con las resoluciones vigentes emitidas por el Comité Directivo, no se presentan excepciones a reportar en este informe.
- En forma trimestral se ha realizado el proceso de la revisión sustantiva que soporta la liquidación, recaudo y pago de las contribuciones parafiscales y su reconocimiento contable para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, no se evidenciaron situaciones a informar, los informes han sido entregados a la Secretaría Técnica del Fondo.

Es importante resaltar que nuestra Firma no participa en la definición de la formulación estándar utilizada para la determinación de las cesiones y/o compensaciones manejadas a través del Fondo, dichas definiciones son responsabilidad del Comité Directivo del Fondo.

Auditoría a Estados Financieros

1. Para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 auditamos los estados financieros adjuntos del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio del Fondo, y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas, Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. El cierre de la auditoría y emisión de la opinión está en proceso a la fecha de este informe.
2. Como resultado del proceso de auditoría mencionado en el numeral 1) anterior, no se identificaron situaciones o transacciones por fuera del ciclo normal de funcionamiento del Fondo que deban ser incluidas en este informe.
3. La evaluación del control interno ha considerado, entre otros los siguientes procedimientos:
 - a. El mapa de riesgos identificados en los reportes de los Ingenios y en la operación del Fondo fue actualizado y entregado al Secretario Técnico del Fondo y presentado en el Comité Directivo, a la fecha de este informe no se presentó ningún cambio o situación importante a reportar. El Mapa fue compartido en reunión de trabajo con el Secretario Técnico del Fondo en el primer semestre del año.

Observamos los documentos que soportaron los registros de las operaciones del Fondo en los estados contables e identificamos el cumplimiento de los siguientes atributos:

- i. Aprobación de acuerdo con los niveles establecidos por la entidad administradora del Fondo.
- ii. Registro contable y oportuno en línea con la naturaleza de la cuenta y de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
- iii. Correspondencia de las transacciones con el giro normal de las operaciones del Fondo.
- iv. Concordancia entre los valores del documento y los valores registrados en la contabilidad.
- v. Nivel de autorización adecuado para todas las transacciones.
- vi. Elaboración de documentos sin tachaduras ni enmendaduras.
- vii. Concordancia entre el consecutivo cronológico y numérico.

Como resultado del procedimiento mencionado anteriormente, no se identificaron situaciones a reportar en este informe.

- b. Observamos los contratos suscritos o vigentes para el año 2019, entre Asocaña como entidad administradora del Fondo y cada uno de los diferentes contratistas e identificamos el cumplimiento de los siguientes atributos:

- i. La firma por parte de los respectivos representantes legales.
 - ii. La asignación presupuestal para la autorización de los recursos por parte del Comité Directivo del Fondo.
- c. Observamos el libro de actas de Comité Directivo, y se verificó que cumpliera con lo establecido en el Reglamento de Operaciones del Comité Directivo, se realizó Comité Directivo el 22 de marzo de 2019 con Acta N° 1 la cual se encuentra firmada por el Presidente del Comité Directivo y el Secretario Técnico, Comité Directivo el 11 de julio de 2019 Acta N° 2 y Comité Directivo el 2 de octubre de 2019 Acta N° 3 las cuales se encuentran en proceso de revisión por parte de los miembros del Comité Directivo, Acta N° 4 del 20 de diciembre de 2019 se encuentra en borrador.

Presupuesto del Fondo

1. Al 31 de diciembre de 2019 el Fondo tiene incorporando dentro de la contabilidad las partidas del presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo, mediante la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal se soportan los acuerdos presupuestales que se presentan al Comité Directivo del Fondo en forma trimestral para la apropiación y ejecución de los recursos de cada trimestre, acompañado con los traslados internos realizados en el trimestre. Durante el 2019, no se recibieron nuevos requerimientos o cambios a ser incorporados en la contabilidad del Fondo.
2. Como resultado de la evaluación y validación del cumplimiento a lo establecido en la Resolución 9554 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, no se identificaron excepciones a reportar.
3. Al 31 de diciembre de 2019 no se presentaron traslados internos presupuestales
4. Como resultado de la conciliación de la información de ejecución presupuestal versus los registros contables del fondo, no se identificaron diferencias al 31 de diciembre de 2019. Ver anexo 2.

Fortalecimiento de estructura operativa y de control del Fondo

1. Dentro de la evaluación del sistema de control interno y en la evaluación del cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Comité Directivo del Fondo no se identificaron excepciones a informar.
2. No se identificaron excepciones a informar como resultado de la validación del cumplimiento por parte del Fondo de las regulaciones por las entidades de control interno.
3. No se identifican excepciones en relación con el cumplimiento de la Ley 1712 de Transparencia, con corte al 31 de diciembre de 2019.
4. La matriz de riesgo, así como los procedimientos que mitigan los riesgos identificados se encuentra actualizada y en constate seguimiento conjuntamente con el Secretario Técnico de FEPA, procedimiento realizado y documentado en las actas mensuales resultado de las reuniones.

5. Se realizó la actualización y validación de los controles generales de sistemas relacionados con las plataformas tecnológicas que soportan al aplicativo de Transmisión, específicamente en los siguientes aspectos de seguridad física, seguridad lógica, continuidad de operaciones, cambios a programas, al 31 de diciembre de 2019. El informe de carta de control interno fue entregado a la administración de la entidad para su revisión y aplicabilidad. Se hará seguimiento en el primer semestre de 2020.
6. Se realizó un proceso de validación a la existencia de los controles automáticos en el sistema de Transmisión de Datos (ventas, ajustes, existencias y producción de azúcares, mieles y Alcoholes), a través del portal de Asocaña bajo un usuario autorizado por el John Jairo Osorio Coordinador Informática.

La validación mencionada anteriormente se basó en la transferencia de archivos asignando parámetros, que se encuentran por fuera de los requerimientos exigidos por el Fondo, los resultados fueron satisfactorios, a excepción de: Transacciones inválidas en Fechas, se evidencia inconsistencia en la transmisión de ajustes cuando el día de la transacción es inferior o igual al día 12, el sistema convierte el día a mes. Para corregir este error en el proceso de transmisión de ajustes las fechas de los datos deben de transmitirse con número superior a 12.

7. Desde el segundo semestre del año anterior el Fondo sistematizó el proceso de liquidación de las cesiones y/o compensaciones, la auditoría realizada a dicho sistema se realizó a través de una técnica de auditoría asistida por computador, no identificado excepciones a reportar.
8. Durante el año 2019 no hubo proceso de migración de datos
9. El proceso de cobro con el Ingenio de Occidente S. A. S., concluyó en el año 2018
10. Se realiza conciliación de las exportaciones con despachos terrestres realizados por los Ingenios reportada al Fondo y la información suministrada por la Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga (EESLC). LogiSeguridad Ltda. El resultado de las conciliaciones ha sido enviado a los Ingenios en forma mensual identificando las siguientes situaciones y/o ajustes:

Dentro de la información suministrada por EESLC se ha identificado que algunos ingenios no suministran el número de factura de venta lo cual genera un mayor número de partidas en el proceso de conciliación.

Durante el año 2019 se realizó reclasificación de exportaciones al mercado nacional por despachos sin los dispositivos de seguridad exigidos por el Fondo del Ingenio del Cauca S.A. por 3.800 QQ – Anexo en presentación e Ingenio Providencia S.A. por 200 QQ.

C. Actualización de procedimientos

Durante el año 2019 se realizó una actualización de los procedimientos considerando el resultado, la efectividad y aplicabilidad de los mismos, y los requerimientos del Comité Directivo del FEPA, la cual se detalla a continuación:

Procedimientos no realizados

1. Confirmación con base en muestras selectivas de compras de caña realizadas a terceros.
2. Efectuar seguimiento al comportamiento de los insumos que se utilizan en la producción de azúcar, identificando situaciones inusuales con base en las compras, consumos y producción.

Procedimientos incorporados

1. Conciliación de la información registrada en la base de datos del FEPA por concepto de exportaciones directas, a través de CIAMSA y/o Comercializadoras internacionales con la información consultada en la página web de la DIAN, así:
 - a. Obtención de las consultas¹ de la página web de la DIAN realizadas por el área de informática de Asocaña, área que administra el usuario de consulta ante esta entidad, de las exportaciones realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 para las partidas arancelarias números 1701140000 – 1701999000. Es importante mencionar que no es posible realizar procedimientos de auditoría que nos permitan concluir sobre la integridad y exactitud de la data generada a través de la consulta mencionada anteriormente, dado que no se tiene acceso al sistema de la DIAN.
 - b. Cruce de la información obtenida en el literal a). anterior con las exportaciones registradas por los Ingenios y/o CIAMSA en la base de datos del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar – FEPA. Dicha base de datos ha sido sujeta a nuestros procedimientos de auditoría tal como se indica en nuestro informe de gestión con corte al 31 de diciembre de 2019 y de fecha de emisión 24 de marzo de 2020.
2. Identificación del reporte de despacho de exportaciones por ingenio, los despachos relacionados con las exportaciones realizadas por CIAMSA, las exportaciones directas de los ingenios que fueron agenciadas por Sercodex S. A. las exportaciones terrestres. Para el universo restante, selección de despachos aplicando muestreo de auditoría no estadístico mediante la fórmula random y solicitud a los Ingenios de la factura de venta por el servicio de flete del transportador y los soportes del pago.

Resultados

1. Como resultado del procedimiento de conciliación de la información registrada en la base de datos del FEPA por concepto de exportaciones directas, a través de CIAMSA y/o Comercializadoras internacionales con la información consultada en la página web de la DIAN, se presenta la siguiente conciliación:

Las exportaciones registradas en la base de datos del FEPA, ascienden a 13,851,124 Quintales de Azúcar y fueron causadas con los documentos requeridos por la normatividad vigente del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar – FEPA:

	<u>No. De Exportaciones</u>	<u>Quintales</u>
Exportaciones realizadas por los Ingenios en forma Directa NO agencias por Sercodex S. A.	583	1,756,672
Exportaciones realizadas por los Ingenios en forma directa agencias por Sercodex S. A.	271	632,386
Subtotal	854	2,389,058
Exportaciones realizadas por CIAMSA	3,341	11,462,066
Total	4195	13,851,124

¹ La última consulta fue realizada el 11 de marzo de 2020 en la página web de la DIAN. Dicha consulta se efectuó con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019.

Conciliación de las exportaciones realizadas por los ingenios directamente y/o agenciadas por Sercodex S. A. con la página web de DIAN:

	<u>No. De Exportaciones</u>	<u>Quintales</u>
Exportaciones realizadas en forma directas por los Ingenios	854	2,389,058
Según extraído de la página web de DIAN por Asocaña consulta al 11 de marzo de 2020	805	2,207,339
Diferencia a conciliar (1)	<u>49</u>	<u>181,719</u>

(1) Para los 49 Documentos de Exportación - DEX que no se observan registrados en la página web de DIAN se solicitó a la Sociedades de Intermediación Aduanera – SIA, el “print” del registro del Documento de Exportación en el portal transaccional de DIAN (ver ejemplo en anexo I), observando los siguientes Documentos de Exportación así:

Mes	<u>No. De Exportaciones</u>	<u>Quintales</u>
Enero	3	7,600
Febrero	4	13,860
Marzo	5	18,979
Julio	6	15,600
Agosto	1	3,200
Septiembre	2	6,400
Octubre	5	6,218
Noviembre	7	54,250
Diferencia conciliada	33	126,107
Diferencia pendiente de conciliar	16	55,612
Total	<u>49</u>	<u>181,719</u>

La diferencia de 16 Documentos de Exportación corresponde a transacciones del mes de diciembre, a la cual se le hará seguimiento en reportes posteriores a ser extraídos de la página web de DIAN

Conciliación de las exportaciones realizadas por los ingenios a través de CIAMSA con la página web de DIAN:

	<u>No. De Exportaciones</u>	<u>Quintales</u>
Exportaciones realizadas por CIAMSA	3,341	11,462,066
Según reporte extraído de la página web de DIAN consulta al 11 de marzo de 2020	3,157	10,727,776
Diferencia a conciliar	<u>184</u>	<u>734,290</u>

Para los 184 Documentos de Exportación se solicitó a CIAMSA el “print” del registro del Documento de Exportación en el portal transaccional de DIAN (ver ejemplo en anexo I) así:

Mes	No. De Exportaciones	Quintales
Enero	1	1.060
Marzo	1	5.300
Abril	1	7.420
Junio	3	86.353
Septiembre	1	640
Octubre	15	8.960
Diferencia conciliada	22	109.733
Diferencia a conciliar	162	624,557
Total	184	734,290

La diferencia de 162 Documentos de Exportación corresponde a transacciones de los meses de noviembre y diciembre, a la cual se le hará seguimiento en reportes posteriores a ser extraídos de la página web de DIAN

2. Como resultado de la revisión, la cual se realizó con base en una selección aplicando un muestreo de auditoría no estadístico mediante la fórmula random a los fletes relacionados con los despachos de exportaciones, excluyendo las exportaciones realizadas por CIAMSA, las exportaciones directas de los ingenios que fueron agenciadas por Sercodex S. A. y las exportaciones terrestres, no se observaron destinos diferentes a los puertos.